
Amnistía Internacional

NIGERIA

La represión del gobierno militar contra la oposición

11 DE NOVIEMBRE DE 1994

RESUMEN

ÍNDICE AI: AER 44/13/94/s

DISTR: PO/CC/SC/CO/GR

Según los informes, desde mayo de 1994, las fuerzas gubernamentales de Nigeria han sido responsables de al menos 50 ejecuciones extrajudiciales en la región Ogoni, en el sudeste de Nigeria, y decenas de ogonis han estado detenidos durante meses, sin cargos ni juicio, en condiciones muy penosas. El gobierno ha restablecido poderes de detención abusivos, ha detenido a más críticos al gobierno y ha empleado medios letales excesivos en su intento de detener las protestas en favor de la democracia que han llevado a que en los últimos meses algunas zonas de Nigeria queden prácticamente colapsadas. El gobierno continúa negando asistencia médica adecuada al preso de conciencia **Moshood Abiola**, ganador de las elecciones presidenciales de 1993, que actualmente está pendiente de juicio por traición, aunque los médicos oficiales han confirmado que corre el riesgo de sufrir una parálisis permanente si no se somete a intervención quirúrgica.

La detención de personas por sus opiniones y actividades políticas no violentas, y la importancia de algunos de los detenidos, junto con las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas del gobierno, han precipitado una de las crisis de derechos humanos más graves sufridas por Nigeria en los últimos 34 años. Con desprecio por el Estado de Derecho, el gobierno militar del **general Sani Abacha** ha reducido al silencio a la oposición, no sólo en la prensa y en las calles sino también en los tribunales. Si embargo, es evidente que la represión política no está resolviendo la aguda crisis política del país. Resulta imprescindible que tanto los nigerianos como la comunidad internacional insistan en que hay que poner término a las violaciones de derechos humanos.

Además, desde 1990, centenares de civiles han muerto en el delta petrolífero del Níger -algunos ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas de seguridad y la mayoría en enfrentamientos interétnicos, al parecer instigados por las fuerzas de seguridad- a causa de los intentos del gobierno de sofocar las crecientes protestas de comunidades que continúan marginadas y necesitadas después de décadas de producción petrolífera en sus tierras.

El líder de una de estas protestas -**Ken Saro-Wiwa**, escritor de renombre internacional- continúa detenido sin cargos ni juicio desde mayo de 1994, encadenado de pies y manos durante largos períodos de tiempo, en régimen de incomunicación y sin atención médica. Se ha informado que recientemente ha estado en huelga de hambre. Aunque él y otros miembros del grupo étnico Ogoni han sido acusados de ser los responsables de la muerte de cuatro líderes de la comunidad víctimas de un linchamiento, no se ha presentado ningún cargo contra ellos y Amnistía Internacional le considera preso

de conciencia, detenido, como en numerosas ocasiones anteriores en 1993 y 1994, principalmente por su campaña contra los daños causados al medio ambiente por las compañías petrolíferas -en particular, Shell- que proporcionan al gobierno una buena parte de sus ingresos.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Nigeria a que acabe con las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones de sus críticos, a que libere inmediata e incondicionalmente a todos los presos de conciencia y a que suprima los draconianos poderes de detención con que cuenta. Amnistía Internacional también ha pedido a otros gobiernos que utilicen su influencia con las autoridades de Nigeria para que cesen los homicidios, las detenciones por motivos políticos y otras violaciones de derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL1 / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA1 / CONDICIONES PENITENCIARIAS1 / MALA SALUD1 / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / GRUPOS ÉTNICOS1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / POLÍTICOS 1 / DETENCIÓN SIN JUICIO / DETENCIÓN ILEGAL / IMPUNIDAD / TRABAS / TORTURA/MALOS TRATOS / DESTRUCCIÓN DE VIVIENDA / CARGOS PENALES POR MOTIVOS POLÍTICOS / TRAICIÓN / INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL / AGRESIÓN SEXUAL / ECÓLOGOS / ESCRITORES / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / DIRECTORES / ABOGADOS / PERIODISTAS / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / SINDICALISTAS / ESTUDIANTES / CIUDADANOS EXTRANJEROS / MILITARES COMO VÍCTIMAS / FAMILIAS / MUJERES / MENORES / NIÑOS / AVANZADA EDAD / JUBILADOS / EMBARAZO / MILITARES1 / POLICÍA / HÁBEAS CORPUS / PROBLEMAS DE TIERRAS / ELECCIONES / GOLPES DE ESTADO / VIOLENCIA INTERCOMUNITARIA / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / MANIFESTACIONES / DISTURBIOS CIVILES / ANTECEDENTES POLÍTICOS

Este informe resume el documento *Nigeria: La represión del gobierno militar contra la oposición* (Índice AI: AFR 44/13/94), publicado por AI el 11 de noviembre de 1994. Las personas que deseen más información o emprender alguna acción al respecto deben leer el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional

NIGERIA

La represión del gobierno militar contra la oposición



11 de noviembre de 1994
Índice AI: AFR 44/13/94
Distr: PO/CC/SC/CO/GR

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Antecedentes políticos	2
a) Las elecciones presidenciales de 1993 y el golpe de Estado	2
b) La crisis política de 1994	2
c) Gobierno arbitrario por decreto	4
3. Región Ogoni: ejecuciones extrajudiciales y detenciones	5
a) Información general	5
b) Ejecuciones extrajudiciales	6
c) Detención administrativa	7
d) Condiciones de detención penosas	9
e) El gobierno obstaculiza a los investigadores de derechos humanos	10
f) Preocupaciones de Amnistía Internacional	10
4) La crisis política: detenciones y homicidios	11
a) Líderes políticos acusados de traición	11
1) Ex senadores y otras personalidades	11
2) Moshood Abiola	12
b) Nuevos arrestos y detenciones	14
c) Homicidio ilegítimo de disidentes	16
QUÉ PUEDE HACER USTED	17

NIGERIA

El gobierno militar reprime la oposición

1. Introducción

Según los informes, desde mayo de 1994, las fuerzas gubernamentales de Nigeria han sido responsables de al menos 50 ejecuciones extrajudiciales en la región Ogoni, en el sudeste de Nigeria, y decenas de ogonis han estado detenidos durante meses, sin cargos ni juicio, en condiciones muy penosas. El gobierno ha restablecido poderes de detención abusivos, ha detenido a más críticos al gobierno y ha empleado medios letales excesivos en su intento de detener las protestas en favor de la democracia que han llevado a que en los últimos meses algunas zonas de Nigeria queden prácticamente colapsadas. El gobierno continúa negando asistencia médica adecuada al preso de conciencia **Moshood Abiola**, ganador de las elecciones presidenciales de 1993, que actualmente está pendiente de juicio por traición, aunque los médicos oficiales han confirmado que corre el riesgo de sufrir una parálisis permanente si no se somete a intervención quirúrgica.

La detención de personas por sus opiniones y actividades políticas no violentas, y la importancia de algunos de los detenidos, junto con las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas del gobierno, han precipitado una de las crisis de derechos humanos más graves sufridas por Nigeria en los últimos 34 años. Con desprecio por el Estado de Derecho, el gobierno militar del **general Sani Abacha** ha reducido al silencio a la oposición, no sólo en la prensa y en las calles sino también en los tribunales. Si embargo, es evidente que la represión política no está resolviendo la aguda crisis política del país. Resulta imprescindible que tanto los nigerianos como la comunidad internacional insistan en que hay que poner término a las violaciones de derechos humanos.

Además, desde 1990, centenares de civiles han muerto en el delta petrolífero del Níger -algunos ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas de seguridad y la mayoría en enfrentamientos interétnicos, al parecer instigados por las fuerzas de seguridad- a causa de los intentos del gobierno de sofocar las crecientes protestas de comunidades que continúan marginadas y necesitadas después de décadas de producción petrolífera en sus tierras.

El líder de una de estas protestas -**Ken Saro-Wiwa**, escritor de renombre internacional- continúa detenido sin cargos ni juicio desde mayo de 1994, encadenado de pies y manos durante largos períodos de tiempo, en régimen de incomunicación y sin atención médica. Se ha informado que recientemente ha estado en huelga de hambre. Aunque él y otros miembros del grupo étnico Ogoni han sido acusados de ser los responsables de la muerte de cuatro líderes de la comunidad víctimas de un linchamiento, no se ha presentado ningún cargo contra ellos y Amnistía Internacional le considera preso de conciencia, detenido, como en numerosas ocasiones anteriores en 1993 y 1994, principalmente por su campaña contra los daños causados al medio ambiente por las compañías petrolíferas -en particular, Shell- que proporcionan al gobierno una buena parte de sus ingresos.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Nigeria a que acabe con las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones de sus críticos, a que libere inmediata e incondicionalmente a todos los presos de conciencia y a que suprima los draconianos poderes de detención con que cuenta. Amnistía

Internacional también ha pedido a otros gobiernos que utilicen su influencia con las autoridades de Nigeria para que cesen los homicidios, las detenciones por motivos políticos y otras violaciones de derechos humanos.

2. Antecedentes políticos

Nigeria ha pasado 24 años bajo gobiernos militares desde su independencia como colonia hace 34 años. Aunque la mayor parte de sus recursos económicos están en el sur, los oficiales de las fuerzas armadas, procedentes del norte mayoritariamente musulmán, han retenido el poder mediante constantes golpes de Estado militares. El fracaso tanto del gobierno militar actual como de los anteriores en reinstaurar la democracia en Nigeria ha llevado al país más cerca del hundimiento de la federación que en cualquier otro momento desde la guerra civil de 1967-70.

a) Las elecciones presidenciales de 1993 y el golpe de Estado

El resultado de las elecciones presidenciales de 1993, cuyo justo ganador según amplio reconocimiento fue **Bashorun (Jefe) Moshood K.O. Abiola**, fue anulado por el gobierno militar del general Ibrahim Babangida, que designó un gobierno provisional que debía celebrar nuevas elecciones presidenciales. Moshood Abiola, magnate y empresario millonario y miembro del grupo étnico Yoruba, del suroeste, es vicepresidente del Consejo Supremo Nigeriano de Asuntos Islámicos y había logrado apoyos en todo el país, incluido el norte mayoritariamente musulmán. En noviembre de 1993, después de las huelgas generalizadas por los precios de los carburantes y por el fallo del Tribunal Superior que declaró ilegal al gobierno provisional, el **general Sani Abacha**, ex Jefe del Estado Mayor y Ministro de Defensa, se hizo con el poder mediante un golpe de Estado, con lo cual se puso fin al largo y costoso proceso iniciado a mediados de la década de los años ochenta -con un coste de unos 20 millones de dólares EE UU - para que Nigeria volviera a tener un gobierno civil. El general nombró un Consejo de Gobierno Provisional predominantemente militar, disolvió los órganos legislativos federales y estatales elegidos, reemplazó los gobernadores estatales elegidos por administradores militares y prohibió toda actividad política.

Durante las manifestaciones de protesta celebradas en julio de 1993 se detuvo a centenares de personas y más de 100 - tal vez hasta 200- murieron en las protestas y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. Algunos destacados activistas de derechos humanos estuvieron bajo detención administrativa varias semanas. Algunos de ellos fueron acusados posteriormente de sedición, reunión ilegal y alteración del orden público, pero no fueron juzgados. En agosto de 1993, un decreto del gobierno prohibió varios periódicos a los que se había obligado a cerrar en el mes de julio, aunque la prohibición se levantó en noviembre.

b) La crisis política de 1994

Las promesas del general Abacha de un futuro retorno a la democracia merecieron poca credibilidad, a pesar de la creación de una Conferencia Constitucional consultiva para debatir otra constitución para Nigeria, formada por miembros elegidos en mayo de 1994 por sólo una pequeña

minoría del desilusionado electorado de Nigeria. Al acercarse el aniversario de las elecciones presidenciales de 1993, la recientemente formada Coalición Democrática Nacional, integrada por ex líderes políticos civiles y militares y por activistas en favor de la democracia, exigió que el gobierno militar entregara el poder al presidente electo a finales de mayo. Los líderes de la Coalición Democrática Nacional fueron detenidos y acusados de traición, y cuando Moshood Abiola se proclamó a sí mismo el jefe de Estado legítimo, también le detuvieron y acusaron de traición. Durante las protestas fueron detenidos centenares de activistas en favor de la democracia, y unos 200 fueron ejecutados de forma ilegítima por las fuerzas de seguridad (véase el capítulo 4).

El gobierno ordenó el cierre de los tres principales periódicos por sus críticas al gobierno y detuvo brevemente a los empleados: en el mes de junio los periódicos *Concord* y *Punch*, propiedad de Moshood Abiola, y en agosto el *Guardian*. *Punch* volvió a salir en agosto, después de que el Tribunal Superior Federal de Lagos ordenó a la policía pagar los perjuicios causados y que abandonara sus locales. El juez posteriormente condenó al fiscal general y al inspector general de Policía por desacato al tribunal por hacer caso omiso de sus órdenes. El 18 de agosto, el juez Babatunde Belgore, presidente del Tribunal Superior del estado de Lagos, condenó a la policía a pagar daños y perjuicios y ordenó que abandonara los locales del *Concord*; también prometió garantizar el acatamiento del gobierno de la orden del tribunal. Sin embargo, el 6 de septiembre el gobierno emitió una orden de prohibición por seis meses para los tres grupos de periódicos, con efectos retroactivos desde junio y agosto, respectivamente.

El 4 de julio de 1994, los trabajadores de la industria petrolífera se pusieron en huelga como protesta por las detenciones, y pronto se unieron el personal de nivel superior y los empleados de otras empresas, la mayor parte en el sudoeste, lo que provocó la interrupción inmediata del suministro interno de combustible, electricidad y agua, así como el cierre de las refinerías de petróleo y la interrupción consiguiente de las exportaciones petrolíferas, la principal fuente de divisas en Nigeria. El Congreso Sindical Nigeriano, que representa a 40 sindicatos y 3,5 millones de trabajadores, convocó una huelga general el 3 de agosto que fue desconvocada al día siguiente cuando el gobierno prometió poner en libertad a Moshood Abiola. El 18 de agosto, el gobierno reemplazó a los dirigentes del sindicato petrolífero y del Congreso Sindical Nigeriano por unos administradores designados por él y ordenó que los huelguistas volvieran al trabajo. El 28 de agosto, el gobierno militar del estado de Rivers anunció la detención de los saboteadores que habían intentado volar los oleoductos y los centros de distribución. Según los informes, se detuvo a 15 personas. La huelga se vino abajo a causa de las amenazas de despido y por la falta de respaldo económico, y el 4 de septiembre se suspendió. Los dirigentes del sindicato petrolífero y del Congreso Sindical Nigeriano fueron detenidos posteriormente (véase más adelante).

Se produjeron ataques de la población contra los domicilios de algunos ministros, incluidos los de origen yoruba, criticados por su permanencia en el gobierno. A finales de agosto y en septiembre, los domicilios de algunos críticos al gobierno sufrieron atentados con bombas incendiarias, al parecer, cometidos por soldados u otros agentes del gobierno. Los críticos eran: el **jefe Olusegun Osoba** y el

comodoro del Aire (retirado) Dan Suleiman, ambos pendientes de juicio por traición (véase más adelante), el **jefe Godwin O.K. Ajayi**, abogado defensor de Moshood Abiola, el **doctor Muyiwa Oladimeji**, delegado de la Conferencia Constitucional detenido brevemente en agosto por organizar una manifestación en el estado de Osun, el **doctor Wahab Dosunmu**, miembro de la Coalición Democrática Nacional detenido en julio en una manifestación en Abuja, y **Ayo Opadokun**, secretario general de la Coalición, al que detuvieron posteriormente (véase más adelante). El 26 de agosto de 1994, un grupo de hombres armados disparó e hirió gravemente a los guardas del bufete de **Gani Fawehinmi**, destacado abogado de derechos humanos detenido posteriormente (véase más adelante). Los periodistas de la Cable News Network (CNN), cadena de televisión estadounidense, que entrevistaron a algunas de las víctimas, fueron deportados el 26 de agosto. El 30 de agosto, unos agresores desconocidos lanzaron una bomba incendiaria contra el domicilio de **Beko Ransome-Kuti**, que está pendiente de juicio por varios cargos políticos (véase más adelante). Su domicilio también es la sede de Campaña por la Democracia, una alianza de grupos en favor de la democracia y de los derechos humanos, y del Comité por la Defensa de los Derechos Humanos.

c) Gobierno arbitrario por decreto

El 6 de septiembre de 1994, el gobierno promulgó ocho decretos con efecto retroactivo «legalizando» las medidas que ya había tomado y que habían vulnerado los derechos de la oposición. Los decretos aumentaron sus ya draconianos poderes de detención, proscribieron oficialmente 15 periódicos y revistas, disolvieron las juntas directivas de los sindicatos petrolíferos y del Congreso Sindical Nigeriano y eliminaron la jurisdicción de los tribunales para cuestionar la autoridad y actos del gobierno.

Según el Decreto 2 de Seguridad del Estado (Reclusión de Personas) de 1984, enmendado en septiembre de 1994 por el Decreto 11 de 1994, el Jefe del Estado Mayor y -ahora además- el Inspector General de la Policía pueden ordenar la detención sin cargos ni juicio de cualquier persona considerada como una amenaza para la seguridad del Estado por un período inicial de tres meses, lo que duplica las seis semanas anteriores. Nunca ha habido ningún requisito legal para que este período inicial fuera seguido de una revisión independiente o judicial de la detención, y los gobiernos militares han considerado normalmente que el período inicial era renovable indefinidamente, manteniendo a la gente en régimen de incomunicación durante meses o años sin acusación o juicio. En este momento, al amparo del Decreto de Seguridad del Estado, hay once soldados detenidos en la cárcel de Kirikiri de Lagos por su presunta implicación en un intento de golpe de Estado en 1990, aunque algunos no han sido acusados ni juzgados y otros, que fueron condenados por un tribunal especial, deberían haber sido liberados como consecuencia de un indulto presidencial. Aunque estas detenciones son «legales», siguen siendo arbitrarias ya que los tribunales no disponen de ningún procedimiento oficial para recurrirlas y, por ello, son incompatibles con los compromisos internacionales de derechos humanos de Nigeria.

El decreto que suprimía la jurisdicción de los tribunales -Decreto 12 del Gobierno Militar Federal (Supremacía y Aplicación de Poderes) de 1994- bloqueó en la práctica el recurso jurídico de los miembros de las juntas directivas del sindicato petrolífero y del Congreso Sindical Nigeriano contra su destitución por el gobierno: el 23 de agosto, el juez Mamman Kolo del Tribunal Superior Federal,

de Lagos, ordenó que se reintegraran a sus puestos hasta que se viera su caso; el 31 de agosto, la juez Roseline Ukeje afirmó que la disolución de los comités ejecutivos de los sindicatos contravenía los convenios internacionales laborales pero el 7 de septiembre declaró que no podía emitir ningún fallo porque el tribunal ya no tenía competencias. Cuando los grupos locales de derechos humanos y Wole Soyinka, escritor y premio Nobel, iniciaron acciones legales contra la legitimidad del gobierno del general Abacha, las autoridades retuvieron el pasaporte de Wole Soyinka el 22 de septiembre con el fin de impedirle que abandonara el país para dar conferencias internacionales.

El 12 de septiembre, el general Abacha destituyó al fiscal general y ministro de Justicia, doctor Olu Onagoruwa, por afirmar públicamente que los decretos habían acabado con las libertades de los nigerianos y que habían sido promulgados sin su conocimiento. El 28 de septiembre, el general Abacha acabó con la simulación de que los civiles tenían algún poder en su gobierno e incrementó el número de miembros del Consejo de Gobierno Provisional para incluir más jefes militares, excluyendo a todos los ministros civiles y permitiendo que el Secretario del gobierno y el nuevo Fiscal General estuvieran únicamente como observadores. Al día siguiente, el ministro de Asuntos Exteriores, Baba Gana Kingibe, proclamaba el compromiso del gobierno con la democracia en una alocución dirigida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual confirmaba la propuesta de Nigeria para ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El 17 de octubre, el general Abacha destituyó al ministro de Economía, Kalu Idika-Kalu, que se había opuesto abiertamente a los tipos de cambio fijos y poco realistas del naira nigeriano, a la falta de disciplina económica del gobierno militar y al incremento del 300 por ciento del precio del petróleo.

3. Región Ogoni: ejecuciones extrajudiciales y detenciones

En la región Ogoni, la represión de los disidentes al gobierno ha provocado algunas de las más graves violaciones de los derechos humanos. Al menos 50 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por las fuerzas de seguridad y se estima que 600 fueron detenidas durante las operaciones en unos 60 pueblos de la región Ogoni, la mayoría realizadas entre mayo y junio de 1994. Las autoridades nigerianas no han ofrecido ninguna prueba que justifique la reclusión y los malos tratos de que han sido víctimas **Ken Saro-Wiwa** y otros presos de conciencia del grupo étnico Ogoni. La mayoría han sido torturados o han sufrido malos tratos y permanecen en condiciones penosas.

a) Información general

Los Ogoni son una comunidad marginal y empobrecida de unas 500.000 personas del estado de Rivers, zona del delta del Níger en el sudeste de Nigeria. Desde 1990 están tratando de obtener mayor autonomía política y una compensación por los daños medioambientales causados en sus tierras por las compañías petrolíferas, en particular Shell, que desde 1958 ha extraído petróleo de la región Ogoni por una cantidad que se estima en 30.000 millones de dólares EE UU. Los Ogoni padecen una contaminación del aire, del suelo y del agua en unos niveles que se considerarían intolerables en países en los que el gobierno y las compañías petrolíferas fueran más responsables, y han recibido una

indemnización totalmente insuficiente por los daños causados a su salud y a su economía agrícola. Todavía carecen de agua corriente, electricidad, carreteras adecuadas, escuelas o atención médica, a pesar de 36 años de exploración y producción petrolífera en la región Ogoni.

El gobierno militar ha intentado acabar con las crecientes quejas del delta del Níger de que décadas de producción petrolífera -que proporciona el 80 por ciento de los ingresos del gobierno y el 95 por ciento de las divisas- no han beneficiado a las poblaciones locales, únicamente al gobierno central y a la élite dirigente. En el contexto de la amplia crisis política que atraviesa el país, las autoridades temen que las protestas organizadas de los ogoni puedan ser emuladas por alguno más de los 250 grupos étnicos de Nigeria, lo que podría llevar a un conflicto intercomunitario o incluso a la guerra civil y a la ruptura de la federación. Otros grupos étnicos del delta han protestado por la contaminación que originan las compañías petrolíferas y han organizado grupos de presión: el Etche -del que 80 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por la Fuerza de la Policía Móvil en **Umuechem** en octubre de 1990-, el Igbide, el Ijaw (o Izon), el Irri, el Ogbia y el Uzere. Se teme que los planes para construir un gasoducto a través de la región Ogoni sigan adelante ahora que la oposición ogoni ha sido aplastada.

b) Ejecuciones extrajudiciales

Los soldados y policías que han cometido violaciones de los derechos humanos en la región Ogoni son miembros del Destacamiento Especial de Seguridad que se envió al estado de Rivers en abril de 1994 tras los enfrentamientos entre los grupos étnicos Ogoni y Ndoki, en los que, según los informes, murieron unas 20 personas. Al igual que en 1993, se recibieron denuncias que implicaban a las fuerzas del gobierno en los enfrentamientos interétnicos sin precedentes en los que, según informes, murieron centenares de personas, se destruyeron hogares y huyeron miles de refugiados. La investigación sobre los ataques realizados por la vecina comunidad Andoni en 1993 no halló motivos patentes para el conflicto. Se dijo que los soldados habían instigado y colaborado en los ataques y que después siguieron a los atacantes a los pueblos Ogoni, donde destruyeron las casas y realizaron detenciones.

Después del asesinato de cuatro líderes ogoni el 21 de mayo de 1994, se reforzó el destacamento especial, que detuvo a varios centenares de personas, en su mayoría jóvenes que presuntamente apoyaban al Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni. Aparentemente buscaban a los responsables directos de los homicidios pero, de hecho, aterrorizaron a toda la comunidad de forma deliberada, con ataques y palizas indiscriminadas. Se han recibido informes de que a últimos de mayo y en el mes de junio el destacamento especial atacó al menos 30 ciudades y pueblos de Gokana, Khana y zonas del gobierno local de Tai-Eleme. Las tropas dispararon indiscriminadamente, destruyeron e incendiaron casas, mataron, asaltaron, violaron y saquearon dinero, ganado y comida. El 24 de mayo fueron destruidas la mayoría de las casas de la parte este del pueblo de **Lewe** y, según informes, murieron entre cinco y diez personas. Se han recibido informes de que entre el 4 y el 8 de junio, los pueblos gemelos de **Uegwere** y **Bo-ue** fueron atacadas varias veces por la noche por soldados que destrozaban puertas y ventanas; según informes, **Nbari Vopnu**, **Lebari Ete** y ocho personas más, entre ellas un niño de 10 años, murieron a tiros y **Soko Gbinee** falleció al arder

su casa. En el pueblo de **Buan**, parece ser que una mujer embarazada, **Leyira Piri**, murió abatida a tiros, y otras seis personas fueron gravemente heridas. Según informes, **Kesiop Gboro**, profesor en el pueblo de **Barako** fue abatido a tiros en la carretera a Yeghe.

Muchas de las personas que huyeron no han podido retornar a sus hogares debido a que las fuerzas de seguridad continúan con la ocupación y siguen apropiándose de dinero y bienes, por lo que han buscado refugio en otros pueblos o en otras partes del país con parientes y amigos, o permanecen aún ocultos en el bosque. Según informes, algunos de los que se ocultan han muerto de enfermedad, hambre o heridas de bala sin cuidar. La única ayuda proviene de la beneficencia de una iglesia; el gobierno ha dispuesto que no se preste ninguna ayuda para alimentar o albergar a los que han huido. Las fuerzas de seguridad continúan asaltando pueblos en medio de la noche, disparando al aire, registrando domicilios, deteniendo a jóvenes presuntamente implicados en los asesinatos del 21 de mayo y llevándolos a la base militar de Kpor. En septiembre se informó de este tipo de ataques en los pueblos de la zona del gobierno local de Gokana, entre ellos **Nweol**, cerca de Giokoo, donde se encontraron los cuerpos de cuatro hombres asesinados y donde la mayoría de los hogares fueron destruidos por los soldados tras los asesinatos, así como los pueblos **Baira** y **Bo-ue**.

Según los informes, el **comandante Paul Okuntino** del destacamento especial se ha jactado abiertamente de su habilidad para matar y de los pagos que recibieron él mismo y sus hombres de Shell para proteger las instalaciones petrolíferas. El 2 de agosto, en una rueda de prensa, el comandante y el administrador militar del estado de Rivers, **teniente coronel Dauda Komo**, justificaron el empleo del terror -empujar a la gente al bosque e intimidar a los jóvenes ogonis- para someter a esta comunidad.

Se cree que como consecuencia de los ataques realizados por las fuerzas de seguridad en mayo y junio de 1994 murieron al menos 50 personas - y posiblemente unas 100- y que muchas más resultaron heridas. Según los informes, el comandante Okuntimo ha reconocido que sus hombres mataron a seis jóvenes, pero no ha habido ninguna investigación judicial por esas muertes ni por las muchas otras denunciadas en la región Ogoni en 1993 y 1994. Las autoridades siguen sin poner a disposición judicial a los miembros de las fuerzas de seguridad incluso después de que una comisión de investigación judicial diera el nombre de los agentes de la Fuerza de Policía Móvil responsables de la ejecución extrajudicial en octubre de 1990 de 80 habitantes de **Umuechem**, en el estado de Rivers, pertenecientes al grupo étnico Etche. Las autoridades mantuvieron en secreto los resultados de la investigación pero se filtraron en 1992.

c) Detención administrativa

La comunidad Ogoni ha estado en el punto de mira debido a su apoyo al Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni, fundado en 1990, y a sus líderes, que en la actualidad están bajo detención administrativa sin cargos ni juicio.

Kenule Saro-Wiwa, de 53 años, escritor, poeta y dramaturgo y presidente del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni, y **Ledum Mitee**, abogado, vicepresidente de dicho Movimiento y presidente de la rama del estado de Rivers de la Organización de Libertades Civiles, fueron detenidos el 22 de mayo de 1994. Ken Saro-Wiwa fue acusado de incitar la víspera del 21 de mayo a los jóvenes seguidores de la organización al asesinato de cuatro destacados miembros de la comunidad Ogoni que se habían opuesto a sus tácticas de enfrentamiento. En los meses de mayo y junio fueron detenidos cientos de ogonis. Según informes, la mayoría fueron liberados después de pagar sobornos o de firmar declaraciones en las que se denunciaba al Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni y a su ala juvenil, el Consejo Nacional de la Juventud del Pueblo Ogoni, que presuntamente cometió los asesinatos. Según los informes, tres de los asesinados estaban en una lista de siete personas «condenadas a muerte» en una asamblea pública del Consejo Nacional de la Juventud del Pueblo Ogoni, celebrada en Giokoo, zona del gobierno local de Gokana, en noviembre de 1993: el jefe Edward N. Kobani, destituido como vicepresidente del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni en 1993, Albert T. Badey y el jefe Samuel N. Orage, todos ellos altos cargos en gobiernos anteriores del estado de Rivers.

Sin embargo, según los informes recibidos, otros detenidos continúan recluidos únicamente por ser partidarias del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni, entre ellas el **doctor Barinem Kiobel**, recientemente nombrado comisionado del estado de Rivers. No se han presentado cargos contra los detenidos y su situación legal es poco clara. Probablemente estén detenidos en virtud de los poderes de detención arbitraria que proporciona el Decreto de Seguridad del Estado de 1984. En el mes de julio, el Tribunal Superior de Port Harcourt remitió un mandato de hábeas corpus en favor de Ken Saro-Wiwa y Ledum Mitee al Tribunal Federal de Apelación de Port Harcourt, que debía emitir su fallo en noviembre. En septiembre, se dijo que el administrador militar del estado de Rivers había afirmado que las investigaciones sobre los asesinatos casi habían finalizado y que se esperaban instrucciones del gobierno federal.

En abril de 1994, las autoridades del estado de Rivers establecieron un Tribunal Especial de Disturbios Civiles con poderes para imponer la pena de muerte, no sólo por delitos punibles con la muerte relacionados con los disturbios sino también, al parecer, por delitos que anteriormente no estaban tipificados con esta pena, como el «intento de asesinato». El tribunal se estableció en virtud del Edicto sobre Tribunales Especiales (Delitos Relativos a los Disturbios Civiles) de 1994. Aunque presidido por un juez jubilado, los demás miembros no necesitan tener una formación jurídica y pueden ser oficiales de las fuerzas armadas desde el rango de capitán. Los condenados pueden apelar al Tribunal Superior. Sin embargo, los juicios ante otros tribunales especiales constituidos en los últimos años en Nigeria para juzgar los disturbios civiles y otros casos políticos, han carecido de toda garantía. Se teme que este tribunal especial sea el que juzgue a **Ken Saro-Wiwa** y a otros que pueden ser acusados de estar relacionados con los asesinatos.

d) Condiciones de detención penosas

Según informes, los detenidos se encuentran en diferentes lugares del estado de Rivers. En septiembre de 1994, al menos 20 estaban recluidos en el campamento militar de Bori, en Port Harcourt, capital del estado de Rivers. Se cree que 40 continúan detenidos en la sede de la Oficina de Investigación e Inteligencia del Estado, en Port Harcourt, y que un número desconocido se encuentra en la base aérea de Kpor, zona del gobierno local de Gokana, a unos 70 km de Port Harcourt. Según informes, la mayoría de los detenidos fueron golpeados en el momento de su detención y están recluidos en condiciones penosas que hacen temer por su vida: la comida es insuficiente y están hacinados en celdas insalubres que carecen de instalaciones para lavarse, y donde no se puede hacer ejercicio ni respirar aire fresco. Se les ha negado la visita de familiares, abogados o médicos.

Se han recibido informes del caso de **Benjamin Bere**, de 26 años, que estuvo recluido sin cargos durante cinco semanas después de ser detenido el 3 de junio de 1994 en una calle de Bori, la principal ciudad de la región Ogoni, junto con otros tres jóvenes. Dijo que estuvo detenido en un campamento militar de Bori en una celda donde se hacinaban otros detenidos ogonis y que carecía de espacio para tumbarse; que les pegaron a diario con un palo y que sólo les daban de comer cada tres días. Carecían de servicios sanitarios. Sus amigos tuvieron que pagar a los soldados para que le pusieran en libertad y, al parecer, requirió asistencia médica en un hospital por las heridas que le habían provocado en el pecho y en la espalda las palizas que le propinaron.

A últimos de junio, al menos 60 jóvenes y niños fueron detenidos en dos pequeñas celdas para detenidos ogonis en el campamento militar de Bori, en Port Harcourt. Al parecer, fueron arrestados a primeros de junio, algunos en la carretera que va de Port Harcourt a Bori, y al principio les azotaban todos los días. Más tarde liberaron a los niños menores de 12 años. Las celdas tenían unas dimensiones de aproximadamente cuatro por cinco metros y carecían de protección contra los mosquitos. Los detenidos dormían en el frío suelo de cemento; algunos tenían algún pedazo de poliestireno para sentarse. No había aparatos sanitarios y tenían que vaciar las botellas de plástico y tirar el papel de periódico sucio por una ventana alta.

Ken Saro-Wiwa fue gravemente golpeado después de ser detenido y le encadenaron las piernas durante diez días, lo que le produjo hinchazón en una de las piernas. En junio, un médico militar diagnosticó que padecía hipertensión arterial y una afección cardíaca que requerían tratamiento en el hospital, lo cual, según informes, le fue negado. A **Ledum Mitee**, que padece asma, también le negaron recibir tratamiento médico para una infección del pecho acompañada de fiebre. A primeros de junio, Ken Saro-Wiwa fue trasladado del campamento de Bori a un lugar desconocido, posiblemente a una pensión de Afam, a unos 30 km al este de Port Harcourt. Al parecer, en julio le colocaron grilletes en los pies y le esposaron las manos después de conseguir pasar clandestinamente una carta al periódico nigeriano *Guardian*. Según informes, el comandante Okuntimo dijo que había dado órdenes de que a Ken Saro-Wiwa no le diesen de comer y de que permaneciese con las pies y las manos atadas.

e) El gobierno obstaculiza a los investigadores de derechos humanos

El gobierno ha impedido que observadores independientes investigaran las violaciones de los derechos humanos y los problemas de medio ambiente en la región Ogoni. En abril de 1994, las fuerzas de seguridad detuvieron a unos periodistas del *Guardian* de Nigeria y del *Wall Street Journal* de los Estados Unidos, y en el mes de mayo detuvieron y agredieron al director y a los periodistas del periódico local de Port Harcourt, el *Daily Sunray*. En junio de 1994, los soldados detuvieron a dos abogados de organizaciones nigerianas, **Oronto N. Douglas**, de la Organización de Libertades Civiles, y **Uche Onyeagucha**, de Alternativa Democrática, y a **Nick Ashton-Jones**, ecólogo británico del grupo Pro-Natura, con sede en Brasil, cuando intentaban visitar a los detenidos del campamento de Bori, en Port Harcourt. Tanto ellos como el conductor proporcionado por Shell, **Femi Durotoye**, fueron golpeados y azotados con un cable eléctrico, lo que les provocó graves desgarros, y estuvieron tres días recluidos bajo la custodia de la policía de seguridad en Port Harcourt. En septiembre de 1994, las fuerzas de seguridad detuvieron al equipo de redacción del *Daily Sunray* al enterarse de que un fotógrafo acompañó al embajador de Nigeria en los Estados Unidos en una visita al detenido Ken Saro-Wiwa.

f) Preocupaciones de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional siente preocupación por la ejecución extrajudicial de al menos 50 civiles cometida por las fuerzas del gobierno, y por la destrucción de pueblos y casas en la región Ogoni entre mayo y junio de 1994. Estas violaciones de derechos humanos fueron cometidas para acabar con la oposición política y para castigar o intimidar a toda la comunidad Ogoni por su presunta conexión con algunos delitos. La organización ha instado a las autoridades nigerianas a que tomen medidas eficaces y urgentes para acabar con estas violaciones de derechos humanos y para que declaren públicamente que no las tolerarán bajo ningún concepto. También ha instado al gobierno a que se realice una investigación judicial abierta e independiente de las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad y a que se hagan públicos sus resultados y recomendaciones, con vistas a poner a disposición judicial a los responsables.

Amnistía Internacional también siente preocupación por la prolongada detención administrativa sin cargos ni juicio de **KenSaro-Wiwa, Ledum Mitee, Barinem Kiobel** y otros presos de conciencia en la región Ogoni. La organización cree que las acusaciones contra Ken Saro-Wiwa son infundadas y que su detención, como en ocasiones anteriores en 1993 y 1994, obedece a motivos políticos. Amnistía internacional exige la libertad inmediata e incondicional de estos y de otros presos de conciencia de la comunidad Ogoni, detenidos únicamente por sus actividades políticas no violentas. También se debe liberar inmediatamente a otros presos políticos si no se les acusa y se les juzga sin dilación en un tribunal independiente abierto al público, con todos los derechos a la defensa y sin que se imponga la pena de muerte.

Amnistía Internacional también siente preocupación por las palizas y malos tratos a que son sometidos los presos políticos, por sus penosas condiciones de encarcelamiento y porque **Ken Saro-Wiwa** y otros reos no han recibido la atención y el tratamiento médico adecuados, con grave riesgo

para su salud. Todos ellos deben tener derecho a acceder inmediatamente a sus abogados y familiares y a recibir el tratamiento médico adecuado, y ninguno debe estar recluido en condiciones que violan las normas internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

4) La crisis política: detenciones y homicidios

Desde junio de 1994, cientos de manifestantes y disidentes han sido detenidos en el curso de manifestaciones y enfrentamientos esporádicos con la policía, y se estima que unos 200 han muerto por los disparos de las fuerzas de seguridad. Se cree que muchos de los detenidos han sido liberados, pero no ha habido investigaciones sobre las circunstancias en que murieron los manifestantes.

a) Líderes políticos acusados de traición

Moshood Abiola y otros líderes políticos han sido acusados del delito de traición, punible con la muerte, o de «delito grave relacionado con la traición» punible con cadena perpetua. En virtud del artículo 37 del Código Penal, cualquier persona que haga la guerra al jefe de Estado es culpable de traición y puede ser condenada a muerte. En virtud del artículo 41(a), cualquier persona que intente deponer al jefe de Estado «y manifieste abiertamente su intención, es culpable de un delito mayor y puede ser condenado a cadena perpetua». En 1993 se amplió la definición de traición; en virtud de Decreto 29 sobre Traición y Delitos Conexos, cualquier persona cuyas acciones u opiniones se consideren «susceptibles de alterar la estructura general» de Nigeria, puede ser condenada a muerte. Promulgado el 5 de mayo de 1993, el decreto fue suspendido el 21 de mayo de 1993, como consecuencia de las protestas internas e internacionales. Sin embargo, no fue revocado.

Amnistía Internacional considera que Moshood Abiola y otras personas que continúan encarceladas acusadas de traición, son presos de conciencia, detenidas únicamente por sus actividades políticas no violentas, e insta a que se les ponga en libertad inmediata e incondicionalmente. Algunos de los acusados de traición o delitos conexos han sido puestos en libertad en espera de juicio. Amnistía Internacional cree que si se les declara culpables y se les condena a penas de cárcel habría que considerarlos presos de conciencia e insta a que se retiren los cargos contra ellos.

1) Ex senadores y otras personalidades

A primeros de junio de 1994 fueron detenidos seis ex miembros del disuelto Senado: **Ameh Ebute**, ex presidente del Senado, **Abu Ibrahim**, el jefe **Polycarp Nwite**, el **reverendo doctor Maconyemечи O. Nwulu**, **Onyeka A. Okoroafor** y **Bola Ahmed Tinubu**. El 14 de junio se les acusó de delito relacionado con la traición y de conspiración por organizar una reunión de ex senadores y hacer una declaración pública el 1 de junio pidiendo la retirada del gobierno militar y la restauración de las instituciones democráticas. Aunque al principio les fue denegada, el 21 salieron en libertad bajo fianza y están pendientes de juicio. Sin embargo, todos excepto Bola Ahmed Tinubu volvieron a ser

detenidos en septiembre. El 31 de octubre, en respuesta a un recurso sobre su detención, las autoridades dijeron al Tribunal Superior de Lagos que estaban presuntamente implicados en el sabotaje de instalaciones petrolíferas; el caso fue aplazado hasta el 19 de noviembre. Están detenidos en la sede de la Oficina de Investigación e Inteligencia Federal, en Lagos.

En junio de 1994 también fueron detenidos algunos miembros de la antigua Cámara de Representantes y ex gobernadores civiles de los estados. La mayoría fueron liberados sin cargos o están pendientes de juicio por cargos políticos. A principios de junio se detuvo a algunos miembros fundadores de la Coalición Democrática Nacional y el 9 de junio se les acusó de delitos relacionados con la traición por formar una organización ilegal. Fueron puestos en libertad bajo fianza y están pendientes de juicio: el **jefe Olusegun Osoba**, ex gobernador del estado de Ogun, el **comodoro del aire (retd) Jonah Jang**, ex gobernador del estado de Benue y el **comodoro del aire (retd) Dan Suleiman**, ex gobernador del estado de Plateau. Según los informes, otros acusados de traición o delitos conexos en libertad bajo fianza son **Yajubu Babaji**, ex senador detenido el 4 de junio en Lagos, y dos miembros de la Coalición Democrática Nacional detenidos en Ibadan el 8 de junio, **Ola Oni**, profesor de universidad, y **Taiwo Akeju**.

Beko Ransome-Kuti, presidente de Campaña por la Democracia y del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, estuvo detenido en régimen de incomunicación del 9 al 28 de junio, fecha en que quedó en libertad bajo fianza pendiente de juicio por cargos de delito relacionado con la traición, por publicar un folleto en el que afirmaba que el gobierno militar era ilegal. Fue detenido otra vez el 14 de septiembre y acusado el 21 de septiembre de escribir cartas a las compañías petrolíferas Shell y Agip, al parecer para que apoyaran a los trabajadores del sector en huelga; salió en libertad bajo fianza y está pendiente de juicio. Beko Ransome-Kuti, destacado activista de derechos humanos, había sido detenido anteriormente como preso de conciencia en numerosas ocasiones.

2) Moshood Abiola

El jefe **Moshood K.O. Abiola**, el ganador no declarado de las elecciones presidenciales de junio de 1993, continúa detenido acusado de traición y delitos conexos por declararse a sí mismo jefe de Estado. Los exámenes médicos de la Asociación Médica Nigeriana y de dos equipos médicos designados por el gobierno realizados en septiembre y octubre de 1994, confirmaron que está gravemente enfermo y que padece hipertensión y problemas neurológicos óseo-musculares, agravados por una lesión en la espalda causada cuando un agente de policía le quitó a la fuerza obras de lectura. Sin embargo, las autoridades han continuado denegándole las pruebas hospitalarias y la operación quirúrgica recomendada por todos los médicos y han empeorado su situación privándole de analgésicos y de una silla de ruedas. La Asociación Médica Nigeriana ha avisado que su pierna derecha puede quedar paralizada permanentemente y que puede sufrir un ataque o una lesión cerebral.

El 11 de junio, **Moshood Abiola** se proclamó a sí mismo presidente de Nigeria y se ocultó, pero el 23 de junio fue detenido en su domicilio de Lagos por cientos de policías armados tras dirigirse a una reunión de partidarios suyos. Estuvo detenido en régimen de incomunicación y fue trasladado a diferentes lugares de detención; su familia, abogados y médicos no pudieron obtener información sobre

él. El gobierno hizo caso omiso de dos órdenes del 24 y 30 de junio de 1994 del Tribunal Superior de Lagos para que compareciera ante el tribunal y justificaran su detención, y el 4 de julio el Tribunal Superior ordenó al fiscal general que compareciera ante el tribunal el 7 de julio por desacato. El 6 de julio, la víspera de la vista en el tribunal, Moshood Abiola fue conducido ante el Tribunal Superior Federal de Abuja, la nueva capital en Nigeria central, y acusado de traición por intentar destituir al jefe del Estado por medios inconstitucionales.

El Tribunal Superior Federal de Abuja fue creado expresamente por el gobierno militar para juzgar este caso y no puede considerarse independiente de la influencia del gobierno. En virtud del Decreto 5 sobre la Constitución Federal (Suspensión y Modificación) (Enmienda) de 1994, publicado el 24 de agosto de 1994 pero con efectos retroactivos desde el 31 de mayo de 1994, la traición y los delitos conexos y algunos otros delitos fueron incluidos en la jurisdicción del Tribunal Superior Federal, y no en la del Tribunal Superior del Estado.

El 14 de julio de 1994, el Tribunal Superior Federal de Abuja denegó la libertad bajo fianza de Moshood Abiola, a pesar de su apelación por motivos de salud. El 5 de agosto, el tribunal hizo una inesperada oferta de libertad condicional que fue rechazada por Moshood Abiola ya que imponía unas condiciones que le hubiesen impedido hacer campaña política. El 16 de agosto, el juez designado para el caso se retiró basándose en que el acusado no le consideraba imparcial. El 4 de octubre, el juicio se aplazó indefinidamente pendiente de la decisión del Tribunal Federal de Apelación de Kaduna; la defensa alegó que la jurisdicción no debe recaer en el tribunal de Abuja sino en el Tribunal Superior Federal de Lagos, donde se cometieron los presuntos delitos, y solicitó la libertad bajo fianza de Moshood Abiola. El 6 de octubre, el Tribunal de Apelaciones de Kaduna aplazó las decisiones sobre jurisdicción y fianza, suspendiendo las vistas por tiempo indefinido. El 21 de octubre, el juez Gbolahan Jinadu del Tribunal Superior Federal de Lagos falló que tanto el arresto como la reclusión de Moshood Abiola eran ilegales, y ordenó que las autoridades pagaran daños y perjuicios por valor de un millón de nairas (45.000 dólares EE UU). Dijo que habría ordenado la libertad inmediata del preso si el caso no estuviese ya en el Tribunal de Apelaciones de Kaduna. Pronunció este fallo como respuesta al recurso jurídico sobre el arresto y la detención presentado en junio por el abogado de derechos humanos Gani Fawehinmi.

Moshood Abiola, de 57 años, ha estado recluido en condiciones penosas, teniendo que dormir a menudo en el suelo y privado de alimentos. Trasladado inicialmente de un lugar de detención a otro, una de las veces estuvo en la prisión de Gashua, en el extremo nororiental, donde las condiciones de salubridad y de alimentación son muy deficientes; para su comparecencia ante el tribunal del 6 de julio fue trasladado los 600 km de Gashua a Abuja en una furgoneta de la policía que carecía de asientos, lo que le ocasionó muchos golpes. En Abuja las condiciones continuaron siendo penosas e insalubres; sólo se le permitía salir de su celda cuando tenía visitas. En varias ocasiones a partir del 6 de julio, el Tribunal Superior Federal de Abuja ordenó que se le permitiera recibir las visitas de sus familiares y abogados; sin embargo, las autoridades cumplieron esta órdenes sólo en contadas ocasiones y a regañadientes. A su esposa, Alhaja Kudirat Abiola, que ha acusado a la policía de maltratar a su

marido, le han negado las visitas, basándose, al parecer, en que la policía va a presentar cargos contra ella. En septiembre, Moshood Abiola fue trasladado a un edificio del gobierno en Abuja, pero las condiciones continuaron siendo malas y la policía continuó haciendo caso omiso de las órdenes del tribunal para que se le permitiera tener obras de lectura, una radio y una televisión.

b) Nuevos arrestos y detenciones

De los cientos de personas detenidas en las protestas por la democracia, muchas eran niños o jóvenes. Se cree que la mayoría han sido liberadas sin cargos o están pendientes de juicio por alteración del orden público. Los arrestos y detenciones de los activistas de derechos humanos y en favor de la democracia han continuado esporádicamente; algunos han permanecido detenidos durante algunos días antes de quedar en libertad sin cargos. La mayor parte de los arrestados continúan bajo detención administrativa en virtud del Decreto de Seguridad del Estado de 1984, aunque algunos han sido acusados de delitos y han sido liberados pendientes de juicio.

El 19 y 20 de agosto de 1994 se produjeron nuevas detenciones y más de 20 partidarios de la democracia en Lagos y en la ciudad de Kaduna, en el norte de Nigeria, fueron arrestados. Según los informes, seis de los detenidos en el norte fueron liberados rápidamente, pero otros permanecen bajo custodia. Entre ellos se encuentra el **jefe Anthony Enahoro**, de 71 años, vicepresidente de Coalición Democrática Nacional y ministro del gobierno de la independencia de 1960. Fue detenido en Lagos junto con el **jefe Cornelius O. Adebayo**, miembro fundador de la Coalición Democrática Nacional y ex gobernador civil del estado de Kwara (1979-83); según los informes, ha sido trasladado a Port Harcourt, donde se encuentra detenido. Entre los detenidos también se hallan dos asistentes de Moshood Abiola, el **jefe Alfred Eno** y el **príncipe Ademola Adeniji-Adele**, miembro de la Coalición Democrática Nacional y ex presidente de la zona del gobierno local de la isla de Lagos. El 3 de octubre, en respuesta a un recurso de los tribunales por la detención de los jefes Enahoro, Adeyinka y Eno, el gobierno dijo que estaban detenidos por «sabotaje económico» y acciones que comprometían la seguridad del Estado. Sin embargo, no se han presentado cargos contra ellos.

Se cree que varios líderes sindicales permanecen detenidos en régimen de incomunicación y sin cargos o juicio debido a su participación en las huelgas. El **jefe Frank Ovie Kokori**, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Petróleo y el Gas Natural fue detenido en Lagos el 20 de agosto; se le negó la medicación que necesitaba y fue trasladado a Abuja. Los informes del mes de julio sobre su detención resultaron ser falsos y las autoridades han negado que fuera detenido en agosto. El 24 de agosto, **Olu Aderibigbe**, presidente de la rama del estado de Edo del Congreso Sindical Nigeriano fue arrestado en la ciudad de Benin. También se ha informado de la detención de **Francis A. Addo**, vicepresidente de la Asociación de Personal Directivo del Gas Natural y el Petróleo de Nigeria (PENGASSAN) y presidente de la rama de PENGASSAN en Port Harcourt, de **Fidelis Aidelomon**, presidente de la rama de PENGASSAN de la Compañía de Comercialización del Oleoducto y Productos, en agosto, y **Wariebi Kojo Agamene**, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Petróleo y el Gas en septiembre. También se ha informado de la detención de algunos dirigentes del citado sindicato en Port Harcourt: el **jefe Amadi, G.A.B. Paschal** y **Akpabi Okorowanta**. A fines de agosto, las autoridades detuvieron a **Stella Agbazuere** durante dos días, al

no poder encontrar a su esposo, el **jefe A.C.B Agbazuere**, presidente de la rama del estado de Abia del Congreso Sindical Nigeriano; estuvo detenido una semana del mes de septiembre antes de ser liberado sin cargos.

A últimos de agosto, al menos 45 personas, en su mayoría estudiantes, fueron detenidas en el estado de Edo tras las protestas protagonizadas el 18 y 19 de agosto por los alumnos de la Universidad de Benin, en la ciudad de Benin, y de la Universidad del Estado de Edo, en Ekpoma. Entre otros detenidos estaban **Ekere Nkanga**, coordinador de personal de la Organización de Libertades Civiles de la ciudad de Benin y **Faith Osadolor**, profesor de la Universidad del Estado de Edo, en Ekpoma. Los detenidos estuvieron reclusos varias semanas en las comisarías de policía de la ciudad de Benin y, según los informes, les golpearon asiduamente. Se cree que algunos fueron trasladados a las prisiones Oko, en la ciudad de Benin, a primeros de octubre, donde las condiciones parecen ser muy penosas. El 28 de septiembre, el juez C.O. Idahosa, del Tribunal Superior de la ciudad de Benin, ordenó la libertad de **Olu Aderibigbe** y de otros 30 detenidos, pero las autoridades hicieron caso omiso de la orden.

El 15 de septiembre, el ex senador **Emmanuel Ukpo** fue arrestado cuando visitaba a otros ex senadores detenidos en la jefatura de policía de Lagos; el Tribunal Superior Federal ordenó que le pusieran en libertad el 21 de octubre, pero no es seguro que lo hayan hecho. **Baba Omojola**, activista de derechos humanos, fue detenido el 24 de diciembre en su domicilio de Lagos y, según informes, ha sido trasladado a Abuja. Detenido anteriormente en mayo de 1992 junto con Beko Ransome-Kuti, Gani Fawehinmi y otros, en enero de 1994 los tribunales rechazaron el cargo contra él de delito relacionado con la traición por falta de pruebas de la acusación.

El 23 de septiembre, **Dapo Olorunyomi**, redactor jefe adjunto del grupo de periódicos *The News*, de actitud crítica hacia el gobierno, fue arrestado, según informes, por soldados de la Dirección de la Inteligencia Militar; Dapo Olorunyomi fue golpeado y estuvo detenido un corto tiempo antes de quedar en libertad sin cargos. El 27 de septiembre, **Bayo Onanuga**, redactor jefe, fue detenido y acusado al día siguiente de calumniar a altos funcionarios públicos. Salió en libertad bajo fianza.

En octubre se produjeron nuevas detenciones. **Gani Fawehinmi**, destacado abogado de derechos humanos que trabaja para varios de los actuales detenidos políticos, y él mismo preso de conciencia en varias ocasiones en el pasado, fue detenido el 1 de octubre de 1994. El 18 de octubre, fue acusado de constituir ilegalmente un nuevo partido político, el Partido de la Conciencia Nacional, en contra de la prohibición de los partidos políticos, y de reunión ilegal; salió en libertad bajo fianza el 24 de octubre. El 11 de octubre, la policía de seguridad detuvo a **Ayo Opadokun**, secretario general de la Coalición Democrática Nacional, que había permanecido oculto desde que se emitió su orden de búsqueda.

c) Homicidio ilegítimo de disidentes

Según informes, decenas de manifestantes -se estima que unos 200- han resultado muertos en los disturbios. Amnistía Internacional siente preocupación porque entre los muertos había personas que no estaban implicadas en actividades violentas ni suponían amenaza alguna.

El 18 de julio, la policía, al parecer, abatió a tiros al menos a 20 manifestantes durante los disturbios de Lagos e Ibadan. Según informes, a finales de julio, **Deji Giwa**, miembro de Campaña por la Democracia, fue muerto por la policía durante un acto de protesta en Lagos. El 28 de julio, la policía abatió a tiros al menos a tres manifestantes y agredió a otros que estaban en el exterior del Tribunal Superior Federal de Abuja. La policía utilizó gases lacrimógenos y fuego real para dispersar a la multitud que protestaba por el encarcelamiento de Moshood Abiola.

Después de las violentas protestas en la ciudad de Benin y en Ekpoma, en el estado de Edo, en julio y agosto, durante las cuales fueron destruidos los domicilios de un ministro y de otros partidarios del gobierno, parece ser que la policía dio muerte de forma ilegal al menos a 12 personas, en su mayoría estudiantes; cinco de ellas el 21 de agosto, cuando las tropas dispararon contra los manifestantes que se dirigían al domicilio del ex vicepresidente Augustus Aikhomu, cerca de Ekpoma. Según los informes, otros resultaron muertos o fueron agredidos cuando las fuerzas de seguridad registraron las residencias estudiantiles de la zona. El 21 de agosto, **Godwin Ehiagwina**, estudiante de 21 años de la Universidad del Estado de Edo, en Ekpoma, murió por los disparos de las fuerzas de seguridad en circunstancias no aclaradas y, según los informes recibidos, los soldados violaron a unas 30 alumnas de la Universidad de Benin, en la ciudad de Benin. Algunos informes indican que han muerto hasta 180, pero a los investigadores de derechos humanos se les ha negado información o el acceso al depósito de cadáveres para establecer la identidad o el número de los fallecidos.

QUÉ PUEDE HACER USTED: Envíe cartas cortésmente redactadas a las autoridades nigerianas y copias a los medios de comunicación indicados a continuación:

1. - Expresando preocupación por la ejecución extrajudicial de al menos 50 civiles cometida por las fuerzas gubernamentales, por la destrucción de hogares en la región Ogoni y por los homicidios ilegítimos de manifestantes en favor de la democracia.

- Instando al gobierno a que tome medidas urgentes y eficaces para acabar con dichas violaciones y a que declare públicamente que no las tolerará en ninguna circunstancia.

- Instando al gobierno a que lleve a cabo una investigación judicial independiente y pública sobre las ejecuciones extrajudiciales, otros homicidios ilegítimos y la destrucción de hogares por parte de las fuerzas de seguridad, con el objetivo de llevar a los culpables ante la justicia.

2. - Expresando preocupación por el encarcelamiento o la detención administrativa sin cargos ni juicio de presos de conciencia, entre los que se encuentran el jefe Moshood Abiola y otros activistas en favor de la democracia, así como Ken Saro-Wiwa y otras personas de la región Ogoni, que han sido detenidas por la expresión no violenta de sus opiniones políticas.

- Instando a que se excarcele inmediata e incondicionalmente a los presos de conciencia y a que se libere a todos los demás presos políticos, a menos que sean juzgados sin dilación y con las debidas garantías, con pleno derecho a la defensa y sin que se imponga la pena de muerte.

3. - Expresando preocupación por las palizas y malos tratos que sufren los presos políticos, las penosas condiciones en las que están reclusos la mayoría de ellos y porque se ha negado tratamiento médico al jefe Moshood Abiola, a Ken Saro-Wiwa y a otros, con grave riesgo para su salud.

- Solicitando que todos los presos políticos tengan acceso inmediatamente y sin trabas a sus abogados y familias, así como a que reciban el tratamiento médico adecuado y que sus condiciones de reclusión se ajusten a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

DIRECCIONES: - General Sani Abacha, Chairman, Provisional Ruling Council and Minister of Defence, State House, Aso Rock, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

- Lieutenant-General D. Oladipo Diya, Chief of General Staff, State House, Aso Rock, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

- Alhaji Ibrahim Coomassie, Inspector General of Police, Nigeria Police Force Headquarters, Garki, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

y miembros del Consejo de Gobierno Provisional, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria:

- Major-General Abdul Salam Abubakar, Chief of Defence Staff

- Brigadier-General Alwali Kazir, Chief of Army Staff

- Commodore Michael Akhigbe, Chief of Naval Staff

- Air Vice-Marshal John Femi, Chief of Air Staff

- Alhaji aminu Saleh, Secretary to the Government of the Federation of Nigeria, State House, Aso Rock, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

- Mr. Michael Agbamuche, Minister of Justice and Attorney General, Ministry of Justice, Marina, Lagos, Nigeria

MEDIOS DE COMUNICACION NIGERIANOS: *News Agency of Nigeria*, PMB 12756, Iganmu, Lagos; *Daily Champion*, 31 Eyo Edem Street, Calabar; *Daily Sketch*, PMB 5067, Ibadan; *Daily Star*, PMB 1139, Enugu; *Daily Sunray*, 220 Aba Road, Port Harcourt; *Daily Times*, PMB 21340, Ikeja, Lagos; *New Democrat*, POB 4457, Kaduna South; *New Nigerian*, POB 254, Kaduna; *The News*, PMB 21531, Ikeja, Lagos; *Newswatch*, PMB 21499, Ikeja, Lagos; *Nigerian Observer*, PMB 1334, Benin City; *Nigerian Tribune*, POB 78, Ibadan; *The Sunday Magazine*, PMB 21687, Ikeja, Lagos; *Tell*, PMB 21749, Ikeja, Lagos; *Vanguard*, PMB 1007, Apapa, Lagos

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: AFR 44/13/94/s

Distr: PO/CC/SC/CO/GR

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

11 de noviembre de 1994

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

NIGERIA

LA REPRESIÓN DEL GOBIERNO MILITAR CONTRA LA OPOSICIÓN

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias y de que el documento se archiva debidamente para consultas posteriores. Además, les rogamos que lleven a cabo el mayor número posible de las acciones recomendadas que enumeramos más adelante.

Encargados de prensa y coordinadores de campañas: Utilicen este documento y las acciones recomendadas que aparecen en el recuadro de acciones para continuar las actividades dentro del contexto de la acción de respuesta rápida enviada a los coordinadores de campañas el 11 de agosto de 1994.

En particular, les rogamos que envíen el documento -en coordinación con los coordinadores de Africa Occidental de la RAR de Africa Occidental si corresponde- a:

- la representación diplomática de Nigeria acreditada en su país, si la hay;
- los funcionarios pertinentes del ministerio de Asuntos Exteriores de su país, pidiendo que sea remitido, en la forma adecuada, a los representantes diplomáticos de su país ante el gobierno de Nigeria, y que se exprese la preocupación de Amnistía Internacional ante el gobierno de Nigeria;
- periodistas y otras personas interesadas por Nigeria en particular, o por Africa en general;
- compañías petrolíferas y otras compañías establecidas en Nigeria.

DISTRIBUCIÓN POR EL SECRETARIADO INTERNACIONAL

Este documento ha sido enviado directamente por el Secretariado Internacional a:

- **todas las Secciones**

- **grupos de coordinación de Africa Occidental** en Bélgica (de habla francesa), Canadá (de habla inglesa y francesa), Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos.

- **coordinadores de la RAR de Africa Occidental** en Austria, Bélgica (de habla francesa), Canadá (de habla inglesa y francesa), Dinamarca, Francia, Finlandia, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Túnez, Reino Unido y Estados Unidos.